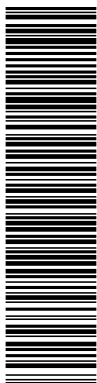




DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: RECLAMACIÓN ANA RIVAS SUÁREZ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8TZF8-POPLO-0Y920 Página 2 de 5	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS APORTADOS: 20210429_RECLAMACION_SUPLEM_CREDITO_FWC_PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 32282, Fecha de entrada: 29/04/2021 13:57:00, Fecha de presentación: 29/04/2021 13:57:00	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>
OTROS DATOS Código para validación: 7ABWQ-DDXA6-O6CR2 Página 2 de 2	FIRMAS	



que, en consecuencia, no forman parte del presupuesto prorrogado para este ejercicio. Por esta razón resulta necesario aprobar un expediente de modificación presupuestaria en la Fundación, al objeto de incrementar la dotación económica de esta partida."

No existe ningún motivo para que los créditos declarados como no disponibles no se hayan incluido en la prórroga presupuestaria, por lo que, si al inicio del año no se consideró necesario, no se justifica ahora la inclusión de estos importes. Además, no se acredita el "carácter específico y determinado del gasto a realizar", puesto que solo se habla de "actividades culturales".

Tampoco se justifica la necesidad de incluir otros 950.000,00 € que, sumados a los 500.000,00 € antes mencionados, supone incorporar al concepto de "actividades culturales" un total de 1.450.000,00 € sin ningún tipo de identificación ni desglose. Se dice tan solo que "...es nuestra intención llevar a cabo una serie de nuevas actividades que, respetando las limitaciones derivadas de la situación sanitaria que estamos viviendo, contribuyan a la revitalización del sector cultural...". No existe ni la más mínima referencia sobre a qué actividades, programas o proyectos se va a destinar.

Por todo lo expuesto, en aplicación del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en base al artículo 20.2. a), del mismo, presentamos la siguiente:

**RECLAMACIÓN A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 1/2021 Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 1/2021 AL PRESUPUESTO DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA 2021 (PRORROGADO DE 2020)**

El expediente tramitado no cumple lo establecido en el artículo 37.2 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y, por tanto, no puede ser aprobado.

Oviedo/Uviéu, 29/04/2021

Fdo.: Ana Rivas Suárez  
Portavoz Adjunta del Grupo Socialista

EXCMO SR ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 277349 8TZF8-POPLO-0Y920 A296D5381172C2D1DCA4830F26BB7602C359A89), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10356163 7ABWQ-DDXA6-O6CR2 791C14EED6A0837EF2F3CDA4AA84652FED732A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1. CES, O-AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, OIU-GRUPO PSOE CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, CAC CAMERFIRMA S.A. CID: 25437414TES-A02743287; SERIALNUMBER=A02743287; SERIALNUMBER=A02743287; OUI=46 CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, CUI para correo electronico de https://www.camerfirma.com/addresses, S=MAQRID, L=MAQRID, C=ES, el 29/04/2021 13:57:12.







